

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.**

Radicado: 110014003016 2023 00230 00

Insolvente: LUZ HERMINDA SILVA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEVOLVER POR SEGUNDA VEZ el expediente digital al Centro de Conciliación, Armonía Concertada, para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de marzo de 2023, esto es, remita los audios, videos de cada una de las audiencias tramitadas (art. 559 C.G.P.). Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. Pdf.09 exp. dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a3261b060cdf2023d9b8d351638cd793f2ed4720c1ac5aa03d98f245211180**

Documento generado en 26/05/2023 12:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>